



IV LEGISLATURA NÚM. 161

27 de octubre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-9 Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-9 *Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.*

(Publicación: BOPC núm. 111, de 20/06/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

3.-Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.

Acuerdo:

En relación con la Proposición de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, a petición de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Popular y Socialista Canario, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1997, se acuerda la ampliación de la prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
